

TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS EN LUGARES DE INTERÉS NACIONAL: EL MODELO AGRARIO DE LA ZONA REGABLE DE EL SIMARRO EN LA PROVINCIA DE CUENCA

ÁNGEL RAÚL RUIZ PULPÓN

Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.
Universidad de Castilla-La Mancha

RESUMEN

El Decreto 2385/1975 de 11 de septiembre declaró como de interés nacional la puesta en riego y la redistribución de la propiedad rústica de la zona de *El Simarro* localizada en la parte meridional de la provincia de Cuenca, donde se señalaba que esa conversión debía tener su origen en las aguas subterráneas pertenecientes a los límites orientales del acuífero de la Mancha Occidental. Tras el inicio de las obras y la sanción de un Proyecto de calificación de tierras y de reorganización de la estructura de la propiedad en el municipio de Casas de Fernando Alonso, la Declaración de la Dirección General de Comercialización Agraria de 22 de marzo de 1995 fijaba la superficie final de riego en 736 hectáreas distribuidas en tres municipios (Casas de Fernando Alonso, Vara de Rey y Casas de Haro), y con una inversión de más de 490 millones de pesetas que deberían sufragarse a partes iguales entre la Administración y los particulares. La coordinación entre los usuarios y la Confederación Hidrográfica del Guadiana se llevaría a cabo a partir de una Comunidad de Regantes denominada "Simarro Teatinos".

El resultado es la configuración de un modelo agrario completamente original al existente en la provincia de Cuenca, caracterizado por el protagonismo de los cultivos de alto consumo hídrico entre los que destaca el maíz, y el ascenso del viñedo en el último lustro, consecuencia de los programas de reconversión y de reestructuración del viñedo en Castilla-La Mancha.

ABSTRACT

Decree 2385/1975 of 11 of September declared like of national interest the putting in irrigation and the redistribution of the rustic property of the zone of the Simarro located in the southern part of the province of Cuenca, where it was indicated that this conversion must have its origin in underground waters pertaining to the Eastern limits of the water-bearing one of Western Mancha. After the beginning of works and the sanction of a Territories Qualification Project and property structure reorganization of in the municipality of *Casas de Fernando Alonso*, the Declaration of the Main directorate of Agrarian Commercialization of 22 of March of 1995 fixed the final surface of irrigation to 736 hectares distributed in three municipalities (*Casas de Fernando Alonso*, *Vara de Rey* and *Casas de Haro*), and with an investment of more than 490 pesetas million that would have to support to equal parts between the Administration and the privates. The coordination between the users and the Hydrographic Confederation of the Guadiana would be carried out from an Irrigation Community denominated "Simarro Teatinos".

The result is the configuration of an original agrarian model in the province of Cuenca, marked by the protagonist of the cultures of high hydric consumption between which it emphasizes the maize, and the ascent of the vineyard in the last five years, consequence of vineyard restructuring programs in Castilla-La Mancha.

1. INTRODUCCIÓN: OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

A lo largo del siglo XX, los poderes públicos han entendido el empleo del agua en la agricultura como requisito fundamental de desarrollo y progreso. El impulso a las grandes estructuras hidráulicas concretadas en el *Plan General de Canales de Riego y Pantanos* de 1902; las actuaciones del Instituto Nacional de Colonización en los años cuarenta; o el proyecto estatal del *trasvase Tajo-Segura* en los sesenta conformaron modelos de desarrollo agrario que comprendieron el agua en términos de eficiencia económica.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no ha sido ajena a estos procesos, dando cabida a iniciativas de tipo público, privado, y mixto. Entre éstas últimas destaca la de la zona regable de El Simarro en la provincia de Cuenca, que fue declarada, en su momento, como Espacio de Interés Nacional para la transformación en regadío por parte de la Dirección General de Estructuras Agrarias y el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA).

El objetivo del presente trabajo trata de describir el proceso de configuración de esta zona regable y presentar el modelo agrario resultante, para comprobar, a **forma de hipótesis**, si es más o menos distinto a otros territorios regionales con regadíos más consolidados.

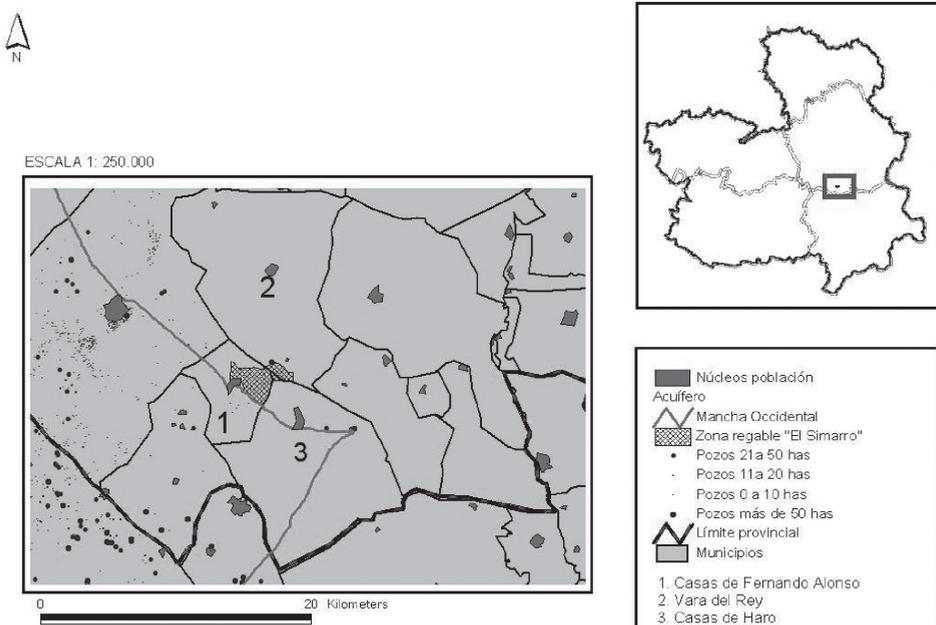
Para determinar los usos del suelo, la fuente principal será las Superficies Ocupadas por los Cultivos Agrícolas (SOCAS), comúnmente denominadas fichas 1-t. A pesar de sus evidentes limitaciones, consideramos que la profundidad temporal es una de sus fortalezas a la hora de concretar la evolución de los usos del suelo. La fecha de partida será 1978, momento en que se redactó el Plan General de Transformación de la zona, hasta llegar a los años 2001 y 2006, donde se detallarán los cambios acaecidos en los tres municipios que forman parte de la zona regable.

Es preciso aclarar que la zona regable oficial ocupa 736 has, y que los espacios irrigados que se encuentran fuera de la misma, ejecutados por la iniciativa privada en los tres municipios señalados, forman parte de su área de influencia más inmediata. Cabe precisar que nos referiremos a las superficies municipales de regadío ante la ausencia de datos específicos de la zona regable oficial.

2. LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

La zona regable de El Simarro se extiende a través de los municipios de Casas de Fernando Alonso, Casas de Haro, y Vara de Rey. Se encuentran localizados en la parte más meridional de la provincia de Cuenca, y son limítrofes, por su parte oriental, con el acuífero de la Mancha Occidental (Fig. 1).

FIGURA 1: LOCALIZACIÓN DE LA ZONA REGABLE DE "EL SIMARRO"



Desde de un punto de vista litológico, destacan los materiales del Cretácico, aunque, los sedimentos más recientes son los principales protagonistas, como ocurre en la parte más meridional de Vara de Rey, donde hacen acto de presencia los pertenecientes al Pliocuaternario. La inexistencia de cauces fluviales condiciona que toda la zona se abastezca de aguas subterráneas provenientes del acuífero de la Sierra de Altomira y del acuífero de la Mancha Occidental.

Demográficamente se tratan de unos municipios con escasa entidad (2.954 habitantes), con un importante nivel de envejecimiento (cercano al 25%), con problemas de vertebración territorial, y donde la población se dedica fundamentalmente a la agricultura (cerca del 40% de la población activa).

3. EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN: PRINCIPALES INTERVENCIONES

La intervención pública se ha desarrollado en la década de los ochenta. Fue el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) el que declaró como de Interés Nacional la puesta en riego, acompañado de un proceso de concentración parcelaria previo, y de la constitución de una Comunidad de Regantes.

Las actuaciones comenzaron con el Decreto 2385/1975 de 11 de septiembre, que declaró como de Interés Nacional la puesta en riego y la redistribución de la propiedad rústica de la zona regable de El Simarro. El siguiente paso legal fue la redacción del Plan General de Transformación, publicado en el B.O.E. del 14 de marzo de 1978, que aceptaba esta medida y su coste de inversión, así como el establecimiento, al igual que ocurrió con otras zonas regables, de los requisitos que debían cumplir las explotaciones, como la necesidad de que al quinto año agrícola siguiente a la declaración de puesta en riego, éstas debían alcanzar una intensidad mínima de cultivo definida por un índice de producción final agrícola. Las siguientes disposiciones fueron la aprobación del Plan de Obras a fecha 16 de junio de 1980 por Orden del Ministerio de Agricultura; la resolución del Presidente del IRYDA por el que se admitió el Proyecto de Calificación de tierras, de fecha 17 de noviembre de 1980; y el Acta de Reorganización de la Propiedad de Casas de Fernando Alonso, por la que se adjudicaba a los ayuntamientos parte de las tierras comunes que serían reformadas, tras la autorización del Director General de Estructuras agrarias de la Consejería de Agricultura, a fecha 9 de marzo de 1992.

El momento de la declaración de la puesta en riego fue dictada por la Dirección General de Comercialización agraria a fecha de 22 de marzo de 1995; y finalmente, la aprobación del proyecto de liquidación y de terminación de actuaciones tuvo fecha 2 de enero de 2001. Esta es la disposición más importante de todas, porque se decreta la terminación de las actuaciones administrativas, se declara la superficie total de riego de la zona regable, se informa sobre el coste de las inversiones realizadas, y se explica las fuentes de financiación del proyecto, así como la forma de pago por parte de los beneficiarios.

Finalmente, la superficie total de riego fue de 736,10 has, distribuidas de forma desigual entre los tres municipios: Casas de Fernando Alonso con 581,35 has, (79% de la zona) Casas de Haro con 23,39 has (3%) y Vara de Rey con 131,35 has (el 18%). La distribución queda circunscrita al área de unión de los tres municipios, con la parte meridional de Vara de Rey, la septentrional de Casas de Haro, y la nororiental de Casas de Fernando Alonso (Fig. 1).

El importe de las inversiones realizadas por la Administración fue de algo más de 490 millones de pesetas. Según lo previsto en el Plan General de Transformación, esta cifra debería sufragarse a partes iguales entre la Administración y los beneficiarios. En el caso de la primera, el 40% de la inversión fue dedicada a obras de interés común (unos 140 millones de pesetas) y el resto a obras de interés general y de interés agrícola privado; mientras tanto, los beneficiarios dedicaron la mayor parte de su aportación a las obras de interés común. Todo ello dio como resultado una inversión de 666.441 pesetas por hectárea, de las que 334.863 ptas. debían reintegrarse por los beneficiarios.

Los agricultores, en cumplimiento de la Ley de Aguas de 1985, se constituyeron como Comunidad de Regantes, denominada "Simarro Teatinos", inscribiéndose en el Registro de la Confederación Hidrográfica a fecha 4 de mayo de 1992. Las superficies son regadas por aguas subterráneas provenientes de 6 pozos situados en la parte meridional de Vara de Rey, regando cada uno de ellos 120 has y con un caudal de 575 litros por segundo, según el Inventario de Captaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de 1989 (Foto 1).

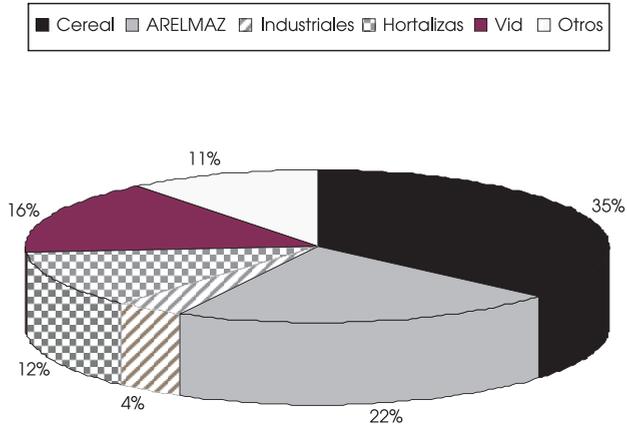
4. EL MODELO AGRARIO ACTUAL. COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

Desde la aprobación del Plan General de Transformación de 1978, la superficie de regadío no ha parado de crecer, pasando de las escasas 59 has regadas de 1978, hasta las 2.454 has actuales. Esta cifra evidencia que la expansión se ha realizado superando con creces los límites de la zona regable (736 has), constatando el impulso de la iniciativa privada.

Los cultivos irrigados han variado ostensiblemente desde el inicio de las actuaciones. En 1978 eran los tubérculos los principales protagonistas (con cerca del 50% del total), en un momento en que los particulares todavía no habían iniciado la apertura de pozos subterráneos y el escaso riego que existía se realizaba a partir de norias tradicionales. Diez años después, y aún cuando no se había ejecutado la zona regable, los municipios en cuestión ya presentaban 1.246 has de regadío, dedicadas primordialmente al riego al maíz, de la alfalfa y de los cereales, al igual que otros municipios localizados en la parte más central del acuífero que se encontraban en el momento máximo de extracción de volúmenes de agua.

En 2006, las 2.454 has de riego se reparten entre el riego del cereal, con el 35% del total, los cultivos con alta necesidades hídricas (alfalfa, maíz y remolacha-ARELMAZ-) con el 22%, la vid con el 16%, y las hortalizas, sobre todo cebolla y ajo, con el 12% (Figura 2).

FIGURA 2: USOS DEL SUELO REGADOS EN LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA ZONA REGABLE DE EL SIMARRO (2006)



Fuente: Consejería de Agricultura (elaboración propia).

**FOTO 1
POZOS DE EL SIMARRO**



Foto: Ángel Raúl Ruiz Pulpón.

Los cereales más significativos son el trigo y la cebada, que han duplicado su extensión en los últimos 5 años, y que se han beneficiado de su adaptación al tipo de suelo, de su fácil mecanización, y del escaso módulo de riego. Tanto uno como otro cuentan con precedentes en los años noventa, donde los pagos compensatorios de la PAC favorecieron su desarrollo, sobre todo cuando se fijó un pago mayor cuando la explotación se declaraba como de regadío. Poco después, el establecimiento de unos nuevos parámetros de rendimiento más beneficiosos propuestos por la Reforma de la PAC de 1999 supuso la readaptación de los Planes de Regionalización, y por tanto, la consolidación de ambos por toda la zona.

Los cultivos de alta necesidad hídrica representan a aquellos que necesitan más de 8.000 m³ por hectárea y año. Cuentan con un total de 527 has en 2006, lo que supone el 22% de las superficies de regadío. Este porcentaje ya está marcando diferencias respecto a otros territorios, como la provincia de Cuenca, donde tan sólo un 5,2% de su extensión labrada se dedica a esta clase de cultivos. A pesar de ese protagonismo, el análisis de las fichas municipales apuntan una tendencia al descenso, ya que en 2001 se contabilizaban 1.123 has (el 40,7%). La reducción de casi un 20% en tan sólo 5 años es similar a la sucedida en el resto de la cuenca hidrográfica del Guadiana (Ruiz, 2007), afectada por la desaparición de la remolacha azucarera y de la alfalfa.

FOTO 2
MAÍZ EN LA ZONA REGABLE DE EL SIMARRO
EN CASAS DE FERNANDO ALONSO.



Foto: Ángel Raúl Ruiz Pulpón.

El primero está en claro retroceso desde los años noventa, debido a la considerable necesidad hídrica, a las dificultades de la sequía entre 1991 y 1995, a los exigentes regímenes de explotación del acuífero, a los precios del azúcar, a la escasa competitividad, y a la dependencia del agricultor respecto a las plantas transformadoras (Sarabia, 1988: 359; Romero y Martínez, 1997: 459). La revisión de la OCM del azúcar en julio de 2004, donde se indicaba la supresión de los mecanismos de intervención y la reducción de precios institucionales dictó sentencia para este cultivo en España.

La alfalfa ha dependido de la fluctuación de su precio, de su alto consumo hídrico, de sus altos costes de mecanización y de la competencia de otros usos del suelo más rentables como el viñedo, tal y como se observa en la tabla 1, donde actualmente ostenta el 16% de las superficies, cuando era inexistente 5 años antes.

La aparición del viñedo regado tuvo que ver, por un lado, el levantamiento de la prohibición del riego de la vid en 1995, y por otro, la reforma de la OCM del vino de 1999, donde se apostaba por la reconversión del sector para que se adecuara a la demanda de los mercados internacionales. En este sentido, la Orden 08-08-2000 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente reguló la presentación y la concesión de ayudas a los planes de reconversión y de reestructuración del viñedo en Castilla-La Mancha, que actuó como un estímulo para la conversión hacia el regadío, ya que una vid en espaldera difícilmente se hace viable sin una aportación de riego, más necesaria si cabe, si se cultiva otra variedad que requiere mayor humedad.

Desde el inicio del pago de las ayudas en 2001, la Junta de Comunidades ha reintegrado a estos municipios, sin tener en cuenta las solicitudes que finalmente se han ejecutado, unas cantidades cercanas a 1.260.000 euros anuales, siendo Casas de Fernando Alonso el más beneficiado (58% de las ayudas). Este apoyo está cambiando la modalidad de riego, pasando del predominio de la aspersión, muy común en el maíz y en la cebolla, a un tipo localizado que actúa directamente sobre el sistema radicular del viñedo.

TABLA 1
INDICADORES DEL MODELO AGRARIO 2001-2006

	Regadío total	Cereales	%	Sup. ARELMAZ	%	% reg. viñedo
2001	2.756 has	474 has	17.1	1.123 has	40.7	0.1
2006	2.454 has	891 has	36.3	527 has	22,0	16.0

Fuente: Consejería de Agricultura (elaboración propia).

El relativo bajo consumo de agua, la creación de fuerza laboral, y la óptima relación con el tipo de clima y de suelo, condiciona una relación muy provechosa de este

cultivo, sobre todo cuando se pone en relación con otros cultivos herbáceos más exigentes en agua y sin capacidad de generar empleo. La apuesta por la calidad y por la innovación del sector vitícola está contando ya con interesantes ejemplos basados en la comercialización de vinos, tal y como ocurre en Casas de Fernando Alonso.

Del resto de aprovechamientos es destacable el riego de la cebolla y el ajo, muy extendidos por los municipios colindantes debido a la cercanía de Las Pedroñeras, auténtico centro productor mundial de ajo morado, que acoge, dentro de la denominación específica "*Ajo Morado de las Pedroñeras*", parte de la producción de estos municipios.

5. CONCLUSIONES

La puesta en funcionamiento de la zona regable de El Simarro se entiende dentro de un proceso de transformación más general, en la que la iniciativa privada inició la conversión de sus explotaciones a partir de la explotación de las aguas subterráneas ante la imposibilidad de utilizar aportes superficiales. Este fue un proceso similar y coetáneo al sucedido en la cuenca alta del Guadiana, que también tuvo varias experiencias de intervención pública a lo largo del siglo XX, destacando la creación de poblados de colonización como Cinco Casas, dentro del término municipal de Alcázar de San Juan en la provincia de Ciudad Real.

La introducción de los riegos ha conllevado una profunda transformación de los paisajes agrarios, adoptando distintos usos del suelo según la disponibilidad hídrica y la coyuntura de mercado. En el caso que nos ocupa, la distribución de los aprovechamientos a lo largo de los últimos veinte años también es similar a la de otros territorios regionales que basaron sus riegos en aguas subterráneas, aunque en el caso de los municipios de El Simarro, la orientación hacia cultivos de alta necesidad hídrica ha sido mayor.

En las escasas 2.400 has de regadío de los municipios que conforman El Simarro se observan todas las pautas de comportamiento de la agricultura de regadío regional en los últimos veinte años: la pérdida paulatina de superficie de los cultivos de fuertes necesidades hídricas, la constatación del éxito efímero de los aprovechamientos no tradicionales impulsados por la PAC, como la colza, y el considerable ascenso del viñedo en regadío, marcando la directrices de una transición en la dedicación productiva de las explotaciones de regadío.

BIBLIOGRAFÍA

- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA (1996): Memoria 1990-1995, Badajoz. MIMAM.
- JUAREZ, C. (1979): *Caracteres climáticos de la cuenca del Guadiana y sus repercusiones agrarias*, Salamanca. Ed. Universidad de Salamanca.

- NADAL, E. y LACASA, M. (1995): *El agua y el regadío en el futuro del mundo rural*, Madrid. Secretaria General Técnica. MAPYA.
- MARTÍNEZ, J. (Coord.) (2004): *Una nueva cultura del agua para el Guadiana. Desde Ruidera a Ayamonte*. Zaragoza. Fundación Nueva Cultura del Agua. ADENEX.
- PILLET, F. (1989): "Los regadíos de Castilla-La Mancha: implicaciones actuales y tipos de explotación", en VV.AA: *Los paisajes del agua. Libro jubilar dedicado al profesor Antonio López Gómez*, Valencia: Universidad de Valencia y Universidad de Alicante, pp. 133-143.
- ROMERO, R. y MARTÍNEZ, J.: (1997): "Transformaciones de uso y estructuras agrarias en la Mancha Occidental", en *Estudios geográficos n.º 228*, pp. 451-475.
- RUIZ, A. R. (2007): *Tipología territorial de la agricultura de regadío en los municipios de la cuenca hidrográfica del Guadiana*. Toledo. Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha.
- RUIZ, A. R. (2007b): "La superficie de regadío en la cuenca del río Guadiana en Castilla-La Mancha: nuevos usos del suelo y agravamiento de los problemas ambientales", en *Preactas del XIII Congreso de Geografía Rural de España*. Baeza, Jaén, pp. 271-283.
- SARABIA, M. P. (1988): "La respuesta de la agricultura castellano-manchega a la integración de España en la C.E.E.", en PILLET, F. (Coord.): *El espacio rural de Castilla-La Mancha. II Reunión de Estudios Regionales de Castilla-La Mancha. Tomo II*. Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, pp. 357-366.